



Factura: 001-002-000008025



20160701001P01324

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701001P01324						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2016, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO MORA MAYRA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701777450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES ROMERO KAREN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702667791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS CYSE S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00							



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA



20160701001P01324

Factura: 001-002-000008025

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

CANTON		MACHALA		PROVINCIA		EL ORO																																	
UBICACION		CANTON		PROVINCIA		EL ORO																																	
OBJETOS/SERVICIOS:		CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS CYR S.A																																					
DESCRIPCION DOCUMENTO:																																							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00																																					
OTORGANTES		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personas</th> <th>Identificación social</th> <th>Tipo Interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Celular</th> <th>Personas que se registran</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MORA MERCEDES</td> <td>FLORIS ROMERO KAYE</td> <td>PROS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CEJULA</td> <td>070561194</td> <td>NA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MORA MERCEDES</td> <td>FLORIS ROMERO KAYE</td> <td>PROS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CEJULA</td> <td>070561194</td> <td>NA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MORA MERCEDES</td> <td>FLORIS ROMERO KAYE</td> <td>PROS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CEJULA</td> <td>070561194</td> <td>NA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Personas	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celular	Personas que se registran	MORA MERCEDES	FLORIS ROMERO KAYE	PROS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	070561194	NA			MORA MERCEDES	FLORIS ROMERO KAYE	PROS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	070561194	NA			MORA MERCEDES	FLORIS ROMERO KAYE	PROS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	070561194	NA		
Personas	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celular	Personas que se registran																																
MORA MERCEDES	FLORIS ROMERO KAYE	PROS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	070561194	NA																																		
MORA MERCEDES	FLORIS ROMERO KAYE	PROS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	070561194	NA																																		
MORA MERCEDES	FLORIS ROMERO KAYE	PROS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	070561194	NA																																		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2016 (16-18)																																					
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE SOCIEDAD EN LINEA																																					
Factura N°:		20160701001P01324																																					

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20160701001P01324

Factura No.: 001-002-000008025

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS CYSE S.A.**

OTORGADA POR: ROMERO MORA MAYRA LUCIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy dieciocho de Julio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR, NOTARIA PRIMERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS CYSE S.A., el/la señor(a) ROMERO MORA MAYRA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES ROMERO KAREN MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

 sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMERO MORA MAYRA LUCIA	ECUATORIANA	CASADO	SANTA ROSA	
FLORES ROMERO KAREN MERCEDES	ECUATORIANA	VIUDO	SANTA ROSA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

ELECTRICOS CYSE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL

NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA

CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS

ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,

COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROMERO MORA MAYRA LUCIA	999	999.0	999.0	0.0
FLORES ROMERO KAREN MERCEDES	1	1.0	1.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES ROMERO KAREN MERCEDES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMERO MORA MAYRA LUCIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/07/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7737148
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0701777450 ROMERO MORA MAYRA LUCIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS CYSE S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	F4321.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4321.02	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4321.03	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4322.02	INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4329.02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4390.93	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS: PROFUNDIZACIÓN (PERFORACIÓN) DE POZOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/08/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701777450

Nombres del ciudadano: ROMERO MORA MAYRA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

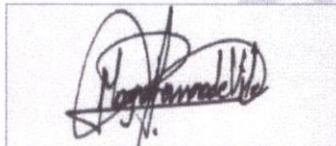
Cónyuge: VITE ROBERT GERMAN

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: ROMERO LUIS

Nombres de la madre: MORA MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.18 16:05:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1785215





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701777450

Nombres del ciudadano: ROMERO MORA MAYRA LUCIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITE ROBERT GERMAN

Fecha de matrimonio: 9 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: ROMERO LUIS

Nombres de la madre: MORA MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2012



Información censada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO - MACHALITA 1 - EL ORO - MACHALITA

[Handwritten signature of Inge. Jorge Troys Fuentes]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Calle 20 de Agosto 1001 - EL ORO
Provincia El Oro

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/consultar/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702667791

Nombres del ciudadano: FLORES ROMERO KAREN MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NOBLECILLA SOTOMAYOR WALTER EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: FLORES ORDOÑEZ CARLOS RAUL

Nombres de la madre: ROMERO MORA KAREN TATIANA DE LAS
MERCEDES

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Karen M Flores R

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.18 10:44:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1785083





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0702887791

Nombre del ciudadano: FLORES ROMERO KAREN MERCEDES

Condición del cédula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALAMACHALA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NOBLECILLA SOTOMAYOR WALTER EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombre del padre: FLORES ORDÓÑEZ CARLOS RAUL

Nombre de la madre: ROMERO MORA KAREN TATIANA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Información emitida a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emitida: KATTY MARILU GALVEZ FRÉRE - EL ORO - MACHALA



Karen Mercedes

Firma válida

Digitally signed by KATTY MARILU GALVEZ FRÉRE, DN: cn=KATTY MARILU GALVEZ FRÉRE, o=DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN, ou=DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN, email=katty.galvez@registrocivil.gob.ec

Ing. Jorge Troya Fuenes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultas/nuv>



1782023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 070177745-0

APellidos y Nombres: ROMERO MORA MAYRA LUCIA
Lugar de Nacimiento: EL ORO SANTA ROSA
Fecha de Nacimiento: 1987-06-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Roberto German Vite




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V3333V1242

APellidos y Nombres del Padre: ROMERO LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: MORA MERCEDES
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-08-24
Fecha de Expiración: 2022-08-24

Director General: [Signature]
Firma del Cedulado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

059 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0254 NÚMERO DE CERTIFICADO 0701777450 CÉDULA ROMERO MORA MAYRA LUCIA

EL ORO PROVINCIA SANTA ROSA CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ROSA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 070266779-1

APellidos y Nombres: FLORES ROMERO KAREN MERCEDES
Lugar de Nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA
Fecha de Nacimiento: 1982-11-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: VIUDO
Walter Eduardo Noblecilla Sotomayor




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4333V3242

APellidos y Nombres del Padre: FLORES ORDÓÑEZ CARLOS RAUL
APellidos y Nombres de la Madre: ROMERO MORA KAREN
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2016-07-13
Fecha de Expiración: 2026-07-13

Director General: [Signature]
Firma del Cedulado: Karen M. Flores R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO 0702667791 CÉDULA FLORES ROMERO KAREN MERCEDES

EL ORO PROVINCIA SANTA ROSA CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ROSA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 18 JUL 2016 de.....

[Signature]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000008024



20160701001D01589

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160701001D01589

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 18 DE JULIO DEL 2016, (15:44).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARY DEL ROCÍO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA



BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ROMERO MORA MAYRA LUCIA
CEDULA: 0701777450



Karen M Flores B
FLORES ROMERO KAREN MERCEDES
CEDULA: 0702667791



Firma Notario(a) Publico(a):

DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
Identificacion: 0703075721

Firmado digitalmente por: Mary del Rocio
Chalan Aguilar
Fecha y hora: 18.07.2016 17:16:47

ROMERO MORA MARYA LUCIA
CEDULA: 02017720